



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°27/2018

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

El oficio N°138, enviado el día 24 de abril del presente año, por el Comandante del Cuerpo de Bomberos Ñuñoa, Sr. José Figueroa Díaz

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Pérdida de la calidad de bombero o bombera o por desafiliación del cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile".

Cuerpo de Bomberos José Riveros Onetto
Ñuñoa Run: 15.343.595-2

Diego Oyarzún Ramírez
Run: 17.594.969-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, mayo 2018